



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

**Resolución**

**Número:**

**Referencia:** Expediente EX-2018-10671432-APN-SDYME#ENACOM APROBACIÓN GASTO Locación inmueble sede Chaco ENE-MAR/1  
8

---

VISTO el Expediente EX-2018-10671432-APN-SDYME#ENACOM, el Decreto N° 267/15, y

**CONSIDERANDO:**

Que en el expediente citado tramita la aprobación del gasto ocasionado con motivo del alquiler del inmueble sede de la Delegación Chaco dependiente de la DIRECCIÓN NACIONAL DE ATENCIÓN A USUARIOS Y DELEGACIONES de este ENTE NACIONAL DE COMUNICACIONES (ENACOM), sito en la calle Almirante Brown N° 262 de la ciudad de Resistencia, provincia de Chaco, correspondiente a los meses de enero, febrero y marzo de 2018, según el detalle contenido en los recibos "C" N° 0003-00000106; N° 0003-00000107 y N° 0003-00000108 respectivamente, cada una por un monto de PESOS ONCE MIL (\$ 11.000,00), emitidas a favor de la SUCESIÓN DE MIRON ARNOLDO JESUS, C.U.I.T. N° 23-07917820-9, totalizando la suma de PESOS TREINTA Y TRES MIL (\$ 33.000,00).

Que de acuerdo al nuevo reordenamiento edilicio y optimización del espacio del inmueble sito en Av. Sarmiento N°146 donde funciona la sede de la Delegación Chaco en la actualidad, se logro reagrupar la totalidad del personal en dicho inmueble.

Que como consecuencia de lo antedicho, con fecha 31 de mayo de 2018 se firmó el acta de desocupación del local de la calle Brown N° 262 Piso 2° de la ciudad de Resistencia.

Que cabe destacar que el inmueble en cuestión fue alquilado oportunamente mediante la Orden de Compra N° 45/15 emitida a favor del señor MIRÓN ARNOLDO JESÚS por la ex AUTORIDAD FEDERAL DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL (AFSCA), de la que este ENTE NACIONAL DE COMUNICACIONES (ENACOM) resulta continuador, con vigencia hasta el mes de octubre de 2017, y que finalizada la misma se siguió requiriendo el servicio en trato.

Que dado el óbito en fecha 8 de junio de 2017 del señor MIRON ARNOLDO JESUS, se conformó la SUCESIÓN DE MIRON ARNOLDO JESUS, C.U.I.T. N° 23-07917820-9, de acuerdo a la documentación presentada del trámite de sucesión por la administradora judicial provisoria del sucesorio, MIRON ROXANA ANDREA.

Que la DIRECCIÓN NACIONAL DE ATENCIÓN A USUARIOS Y DELEGACIONES, expresa la

correspondencia de proceder al reconocimiento del gasto motivo de los presentes actuados, de acuerdo a cada uno de los comprobantes acompañados.

Que la SUCESIÓN DE MIRON ARNOLDO JESUS, presentó al cobro los recibos de que se trata, ajustados a la normativa vigente en materia de facturación.

Que la doctrina aconseja que los bienes y/o servicios adquiridos y/o prestados al ESTADO NACIONAL, haya o no contrato vigente, deben ser abonados a efectos de no incurrir en el empobrecimiento del acreedor y el enriquecimiento sin causa por parte del beneficiario de tales bienes y/o servicios.

Que el gasto sujeto a aprobación de pago cuenta con la certificación de recepción del servicio por parte del funcionario competente.

Que la SUBDIRECCIÓN DE CONTABILIDAD Y FINANZAS de la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN ha informado que este gasto cuenta con la reserva correspondiente de crédito preventivo y cuota de compromiso con cargo al ejercicio 2018.

Que mediante el Acta de Directorio ENACOM N° 1 de fecha 5 de enero de 2016 se delegó en esta instancia la facultad de aprobar contrataciones, compras y otros gastos que tengan por objeto el normal funcionamiento institucional hasta la suma que indique la normativa vigente.

Que el servicio jurídico permanente de este ENTE NACIONAL DE COMUNICACIONES ha tomado la intervención de su competencia.

Que conforme lo establecido el Acta N° 17 de fecha 17 de febrero de 2017 del Directorio del ENTE NACIONAL DE COMUNICACIONES, ha tomado la intervención que le compete el Coordinador General de Asuntos Ejecutivos.

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 267/15 y el Acta N° 1 de fecha 5 de enero de 2016 del Directorio del ENTE NACIONAL DE COMUNICACIONES.

Por ello,

## **LA PRESIDENTA DEL ENTE NACIONAL DE COMUNICACIONES**

### **RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Apruébase excepcionalmente el gasto correspondiente al alquiler del inmueble sede de este ENTE NACIONAL DE COMUNICACIONES (ENACOM), sito en la calle Almirante Brown N° 262 de la ciudad de Resistencia, provincia de Chaco, correspondiente a los meses de enero, febrero y marzo de 2018, según el detalle contenido en los recibos "C" N° 0003-00000106; N°0003-00000107 y N°0003-00000108 respectivamente, cada una por un monto de PESOS ONCE MIL (\$ 11.000,00), totalizando la suma de PESOS TREINTA Y TRES MIL (\$ 33.000,00), emitidas a favor de la SUCESIÓN DE MIRON ARNOLDO JESUS, C.U.I.T. N° 23-07917820-9.

ARTÍCULO 2°.- Autorízase al Servicio Administrativo Financiero (SAF) del Organismo a emitir la correspondiente Orden de Pago hasta la suma total de TREINTA Y TRES MIL (\$ 33.000,00), a favor de la SUCESIÓN DE MIRON ARNOLDO JESUS, C.U.I.T. N° 23-07917820-9, según el detalle aprobado por el artículo N° 1.

ARTÍCULO 3°.- La erogación total es atendida con cargo a las asignaciones presupuestarias correspondientes al EJERCICIO 2018 del ENTE NACIONAL DE COMUNICACIONES.

ARTÍCULO 4°.- Publíquese, comuníquese al interesado, a la DIRECCIÓN NACIONAL DE ATENCIÓN A USUARIOS Y DELEGACIONES y a la UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA y, para su intervención

y trámite, pase al SAF. Cumplido, archívese.